



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 1337 -2017-DREA

Abancay, **08 NOV. 2017**

Visto, el Oficio Múltiple N° 026-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en las diferentes instituciones educativas públicas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes en su Artículo 3°, entre los Fines de la Educación Superior, inciso "a" establece "Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global".

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU, en su Artículo 5° sobre los Fines expresa que "El servicio educativo busca una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la investigación aplicada a la especialidad, la innovación y la participación de la comunidad educativa y su entorno".

Que, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos para el año lectivo 2018.

Estando lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por las Direcciones de Gestión Institucional, Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria, Ley 27902; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación, DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por decreto supremo N° 010-2017- MINEDU, Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y

coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2017-GR-APURÍMAC/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR Y APROBAR, el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto y/o función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos (IEST) del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac 2018, según anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, la relación de Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos (IEST) del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, que se encuentran para la cobertura por acción de personal de Encargatura de Puesto o funciones de Director General.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ORIGINAL - FIRMADO

MAG. RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación Apurímac



RHN/DREA
WCAA/DGI
AVG/Esp.





ANEXO 01

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL

La Dirección Regional de Educación Apurimac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección de docentes para el encargo del puesto de Director General de los siguientes IEST Públicos:

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS (IESTP).

N°	IESTP	CÓDIGO MODULAR	PROVINCIA	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE
02	IESTP "Curahuasi"	0815217	Abancay	827271214510	Creación de Plaza, según RM N° 1081 -90-ED.
03	IESTP "Todas las Artes"	1384486	Andahuaylas	828211214615	Creación de Plaza, según RM N° 03292-2008-ED
04	IESTP "Chincheros"	1331503	Chincheros	821251218316	Creación de Plaza, según RM N° 850-90-ED.
05	IESTP "Huaccana"	1331628	Chincheros	821221217317	Creación de Plaza, según RM N° 0018-93-ED.
06	IESTP "Chalhuanka"	0930024	Aymaraes	827231214511	Creación de Plaza, según RM N° 846-89-ED.
07	IESTP "Vilcabamba"	0929497	Graú	827231211516	Creación de plaza RM N° 1738-90-ED.
08	IESTP "Hermenegildo Miranda Segovia"	0930230	Antabamba	827251214517	Creación de Plaza, RM N° 1188-90-ED.
09	IESTP "Alfredo Sarmiento Palomino"	1327253	Andahuaylas	827271210413	Creación de Plaza, RM N° 064-2001-ED.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST de la jurisdicción de la DRE convocante.*
- Titulo profesional, profesional técnico o técnico equivalente al mayor nivel formativo que ofrece el IEST.*
- Estudios de maestría o cursos de formación continua en temas de gestión administración, ingeniería industrial o afines.*
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos y/o conducción de actividades productivas o empresariales en instituciones públicas y privadas.*
- Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.*

El cronograma del proceso de encargatura para el puesto de director general 2018 será el siguiente:

Nº	Etapas	Días	Fecha	
			Inicio	Fin
01	Conformación del Comité de selección en la DREA	02	08-11	09-11
02	Convocatoria a asamblea	03	10-11	14-11
03	Elección de la terna de postulantes	02	15-11	16-11
04	Presentación de la terna seleccionada a la DREA	01	17-11	17-11
05	Verificación de requisitos e impedimentos	03	20-11	22-11
06	Emisión de la Resolución de encargatura	03	23-11	27-11

El Comité

